CONTRATO DE OBRA N° 21 / 2014

Entre Municipalidad de San Miguel, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Venancio Díaz Escobar**, con Cédula de Identidad N° 1.077.303, Intendente Municipal, **Abg. Irma Cardozo Paredes**, con C.I.N° 3.698.522, Secretaria Municipal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. López esq. Fulgencio Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Miguel Angel Ramírez Godoy**, con Cédula de Identidad N° 868370-0, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADA PERIMETRAL Y OTROS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Miguel, hasta la suma de Ciento cuarenta y nueve millones quinientos veintitrés mil novecientos guaraníes (Gs. 149.523.900).

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL · Secretaría Municipal · MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL · Intendencia Municipal · MISIONES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública por concurso de oferta N° 267571, convocado por Municipalidad de San Miguel, según resolución N°20/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 60 / 2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde 90 (noventa) días contados a partir de la firma del presente contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N°	Cód Catalogo	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	72131601-002	**PRELIMINARES**					
1,1	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno	Gl	1,00	1,00	200.0000	200.000
1,2		Replanteo y marcación	M2	2.100,00	2.100,00	1.00	2.100.000
1,3		Definición de niveles de terreno	Gl	1,00	1,00	300.000	300.000
1,4		Delimitación de mojones, lindes y perímetro	Gl	1,00	1,00	300.000	300.000
2	72131601-004	**HORMIGON ARMADO**					
2,1		Portico de acceso HºAº a la vista	M3	0,83	0,83	1.200.000	996.000
2,2		Viga de HºAº sobre línea de mampostería de 2do plano	M3	0,34	0,34	1.200.000	408.000
2,3		Losa de HºAº a la vista entre pórtico y muro de 2do plano	M3	0,32	0,32	1.500.000	480.000
3	72131601-003	**ACCESO Y FRENTE**					
3,1		**Cimentaciones**					
3,1,1		De Piedra bruta colocada (muro de 2do plano)	M3	7,20	7,20	250.000	1.800.000
3.1.2		De Hº Ciclópeo (muro de 1er plano)	M3	1,40	1,40	1.100.000	1.540.000
3.1.3		Sello de Hº de cascotes murete perimetral de cercado (e=0,10m, a=0,60m)	M3	25,20	25,20	250.000	6.300.000
3.2	72171601-005	**Mamposterías**					
3.2.1		De nivelación de 0,45m armada (muro de 2do plano)	M2	4,50	4,50	180.000	810.000
3.2.2		De nivelación de 0,45m (muro de de base de cercado)	M2	86,10	86,10	180.000	15.498.000
3.3		**Mampostería de elevación**					
3.3.1		De 0,30 de ladrillos comunes de la vista ambas caras (tono pálido) base de almabrada perimetral	M2	123,00	123,00	115.000	14.145.000
3.3.2		De ladrillos comunes de 0,15m armada con pilastras de contrafuerte (muro 2do plano)	M2	22,00	22,00	80.000	1.760.000
3.4		**Revestimientos y detalles**					
3.4.1		Cantero decorativo según detalle	Un	3,00	3,00	1500.000	4.500.000
3.4.2		Monolito para cruz	Un	1,00	1,00	600.000	600.000
3.4.3		Monolito porta féretro según descripción en plano	Un	2,00	2,00	600.000	1.200.000
3.4.4		Cruz interior	Un	1,00	1,00	400.000	400.000
3.4.5		Cruz exterior flotante (frente)	un	1,00	1,00	400.000	400.000
3.4.6		Incrustación placa de mármol de 0,80mx1,50 con escritura identificatoria especial en bajorrelieve	Un	1,00	1,00	1.500.000	1.500.000
		Ladrillos a sardinel, terminación y separador de mampostería de 2do plano	Ml	31,67	31,67	70.000	2.216.900
3.48		Revestido de Ladrillo	M2	52,00	52,00	60.000	3.120.000
4	72131601-009	**PISOS**					
4.1		Contrapiso de Hº de cascotes espesor de 0,15cm	M2	44,50	44,50	27.000	1.201.500
4.2		Piso de piedra losa roja misiones en forma de rompecabezas	M2	44,50	44,50	55.000	2.447.500
4.3		Apiicación en forma de elipse de piedra losa blanca pulida en filetes de 10cm x 20 cm	Ml	13,20	13,20	15.000	198.000

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

5	72131601-10	**CERCADO PERIMETRAL**					
5.1		Cercado perimetral con postes cabeza qubrada de Hº prefabricado, alambre tejido de 4,5cmx4,5cm, 1,50 de alto, 4 hilos de alambre liso de trinca Nº 12 y 4 hilos de alambre de púas en su parte quebrada superior, esquineros y terminales incluidos, postes dispuestos en todo el perímetro con separación máxima de 2,5mm entre postes, esquineros y tensores incluidos	Ml	540,00	540,00	110.000	59.400.000
5.1	72131601-10	**VARIOS**					
5.1.1		Portón deslizante de 2 hojas de 5.00m x 2.40m fabricado y montado sobre estructura tubular de sección rectangular según detalle.	M2	12,00	12,00	200.000	2.400.000
5.1.2		Portón posterior de 2 hojas de alambre tejido montado sobre estructura de caño de sección circular de 2" x 320mm de pared interna con pasadores montados y plantados según detalle	M2	12,00	12,00	80.000	960.000
5.1.3	72131601-013	Limpieza periódica y final	Gl	1,00	1,00	300.000	300.000
5.1.4		Desmonte de suelo natural	M3	124,65	124,65	20.000	2.493.000
5.1.5		Relleno y compactación con suelo mejorado	M3	8 3,10	8 3,10	40.000	3.324.000
5.1.6		Pavimento empedrado con cordón	M2	277,00	277,00	38.000	10.526.000
5.1.7		Contrapiso plazoleta exterior	M2	2 7,00	2 7,00	30.000	810.000
5.1.8		Piso pastillones de Hormigón de 40cmx 40cm	M2	2 7,00	2 7,00	70.000	1.890.000
5.1.9		Bancos de hierro y madera con base de Hormigón ciclópeo y alisado de cemento de 17 cm de espesor según detalle	Un	6,00	6,00	500.000	3.000.000
		TOTAL GENERAL					**149.523.900**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del presente contrato, en la ciudad de San Miguel, Departamento de Misiones, debiendo ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas, planos y planillas publicados en el portal.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será otorgado en las condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 15.4.1.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE, garantiza la debida inversión del anticipo, mediante una Garantía de anticipo por el 100% del anticipo; y garantiza el fiel cumplimiento del contrato, mediante un Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto del contrato, ambos por 4 meses.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de alambrada perimetral, camineros y otras mejoras en el cementerio municipal de la ciudad de San Miguel, Misiones

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, Misiones, República del Paraguay, a los 21 (veintiún) días del mes de abril de 2014.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Secretaría Municipal

Abg. Irma Cardozo Paredes
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Intendencia Municipal

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendencia Municipal

Sr. Miguel Angel Godoy
Contratista